Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1657/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 01/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS"

San Lorenzo, 13 de setiembre de 2019

VISTO

Que, por Memorándum Nº 168 de fecha 13 de setiembre de 2019, del Departamento de Contrataciones con providencia favorable de la Dirección de Administración y Finanzas con Expediente Nº 7656/2019, en el cual solicitan la Ampliación del Contrato Nº 01/2019 para la **Adquisición de Pasajes Aéreos – Cód. 2** suscrito con la Empresa **PREMIER S.R.L.,** a fin de aumentar el monto del mismo hasta el 20% (veinte por ciento) del monto máximo del Contrato, atendiendo a lo establecido en la Cláusula Décima Séptima: Convenio Modificatorio del Contrato"; y

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo solicitado, se ha peticionado Dictamen Jurídico a la Asesoría del Departamento de Contrataciones del que se expidió favorablemente en fecha 10 de setiembre de 2019; argumentando que no existe impedimento legal alguno para la ampliación del Contrato, teniendo en cuenta que el monto a ser ampliado no superará el 20% del monto adjudicado del Contrato vigente;

Que, el mismo se realiza de conformidad a lo establecido por el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/2003 y a la **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA** del Contrato que expresa: **Convenio Modificatorio del Contrato**:... "El Departamento de Contrataciones podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados mediante modificación a este Contrato, durante la Vigencia del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el (20%) veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los servicios sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos"...;

Teniendo en cuenta La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

El Decreto Nº 5.174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003";

La Ley Nº 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2019";

El Decreto N° 1145/2019, por la cual se reglamenta la Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2019",

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

ART. 1º **APROBAR** la Ampliación del Contrato Nº 01/2019 para la "**Adquisición de Pasajes Aéreos"- Cód. 2,** suscrito con la Empresa **PREMIER S.R.L.** por el monto de **Gs. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones),** equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto máximo del Contrato establecido en la Cláusula Décima Séptima: Convenio Modificatorio del Contrato conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2º. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para sus efectos.

Art. 3º **COMUNICAR**, copiar y archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · SECRETARÍA GENERAL

Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano

LOMONPES/ard
Secretaria General